



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO No. 680014003020-2021-00097-00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y el memorial enviado mediante correo electrónico el 13 de diciembre de 2021 visible a archivo No. 16 del Exp. Digital, este Juzgado ORDENA **REQUERIR** a la CURADORA AD LITEM Doctora **JESSICA PAOLA CHAVARRO MORENO** para que acredite y allegue pruebas de los nombramientos a los que hace alusión, ya que en el escrito sólo se plasman capturas de pantalla algunas de ellas bastante ilegibles, en donde anuncia que se encuentra ejerciendo como tal, pero no aporta la documentación correspondiente que soporte lo manifestado.

Para lo anterior se deben aportar copias de las actas de notificación en donde conste la fecha de la posesión, so pena de las sanciones del Art. 48 del C.G.P.

Por secretaría envíese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

Nathalia Rodriguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

615053d8bce76acade30e229142172b768fa1f27de8069640e6f177ded967082
Documento generado en 17/01/2022 12:40:31 PM

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 006 del 18 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso Ejecutivo
Radicación No. 680014003020-**2021-00097**-00
Demandante: Precomacoper
Demandado: Guillermo Quiñonez Sierra

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>